



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

**Oficina de Representación en Hospital
Infantil de México Federico Gómez**

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	01
Instancia fiscalizadora:	Auditor Externo
Monto por aclarar (miles):	121,370
Monto por recuperar (miles):	\$0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	01
Saldo por aclarar (miles):	\$0
Saldo por recuperar (miles):	\$0
Avance:	95%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud.	Clave: 12-NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 500-Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

Criterio de deficiencia

22002 "Existencia de bienes obsoletos, en mal estado, de nulo y lento movimiento".

Descripción del hallazgo

Al 31 de diciembre de 2024, la administración de la Entidad mantiene dentro de su almacén medicamentos e insumos que por motivo de fechas de vigencia ya se encuentran caducados; el importe valuado a esa fecha asciende a \$121,369,968 que representa el 42% del importe total del mismo y el 7% del activo total.

Tipo de acción

Observación correctiva

Para efectos de dar cumplimiento con la normatividad gubernamental, la entidad deberá seguir los siguientes procedimientos:

1. El Departamento de Almacén deberá emitir documento donde se justifique la baja; en el cual, se demuestre que los bienes han perdido su utilidad por obsolescencia, deterioro o inutilidad.
2. El Departamento de Almacén deberá contar con un Dictamen técnico; el cual, avale la condición de los bienes y su Imposibilidad de uso.
3. El Departamento de almacén recabará la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales, la cual, consiste en la aprobación de los procedimientos realizados y con esto proceder al destino final.

Oficio con el cual se proporcionó la documentación

Oficio No. 5200/311/2025 del 8 de julio de 2025, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG).

Lista de documentación proporcionada

- Escrito de Justificación del 6 de marzo de 2025.
- Certificado de Evaluación de Baja de Medicamentos e insumos para la salud caduco.
- Oficio No. 5230-156/2025 del 10 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Almacenes dirigido al Subdirector de Recursos Materiales.
- Oficio No. 5230-156/2025 del 10 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Almacenes dirigido al Director Médico.
- Acuse de Oficio No. 5200-0089-2025 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual, el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG autoriza al Jefe del Departamento de Almacenes el inicio del trámite del proceso de eliminación de medicamentos caducados con base al Anexo Técnico del contrato vigente con la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V.
- Oficio No. 5230-171-2025 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacenes solicita a la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. un plan de acción para colaborar en la eliminación de medicamentos conforme al numeral 2.7.6 del contrato vigente.
- Escrito sin número de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. del 8 de abril de 2025 -Cronograma de actividades de destrucción de medicamento caduco-.
- Escrito sin número de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. del 14 de abril de 2025, donde remite los "Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligroso" (medicamentos clasificados en el manifiesto como tóxicos), con números: DISUR-0001-MARZO-2025, DISUR-0003-MARZO-2025 y DISUR-0006-MARZO-2025 del 31-03-25; DISUR-0007-MARZO-2025 y DISUR-0010-MARZO-2025 de 1-04-25; DISUR-0011-ABRIL-2025 del 3-04-25 y DISUR-0013-ABRIL-2025 del 4-04-25, dando un total de 128 tarimas trasladadas.
- Oficio No. DM2000/0272/2025 del 16 de abril de 2025 mediante el cual, el Director Médico del HIMFG informa al Jefe del Departamento de Almacenes que está enterado del proceso de eliminación de medicamentos caducados del 2020 al 2024.



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

**Oficina de Representación en Hospital
Infantil de México Federico Gómez**

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	01
Instancia fiscalizadora:	Auditor Externo
Monto por aclarar (miles):	121,370
Monto por recuperar (miles):	\$0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	01
Saldo por aclarar (miles):	\$0
Saldo por recuperar (miles):	\$0
Avance:	95%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Sector: Salud.

Clave: 12-NBG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

Clave de programa: 500-Seguimiento

Hallazgo

Situación Actual

4. La Subdirección de Recursos Materiales informará del destino final de los bienes (donados, destruidos, etc.) y las disposiciones legales que correspondan.

5. Cumplidos los cuatro puntos anteriores, el Departamento de Contabilidad, procederá al Registro contable, donde se reflejen los efectos de la baja de los bienes en el inventario.

Recomendación preventiva

El Departamento de Almacén deberá seguir puntualmente el Procedimiento para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro que se encuentre dentro de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes de la Entidad.

- Escrito sin número de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. del 30 de mayo de 2025 con el cual, envió al Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG el Certificado de Destrucción emitido por la Empresa Inmobiliaria Martínez Buschbeck, S.A. de C.V.
- Certificado de destrucción de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Empresa Inmobiliaria Martínez Buschbeck, S.A. de C.V.
- Póliza contable de diario No. 302065 de fecha 11 de junio de 2025 mediante la cual, se registró contablemente la baja de medicamentos.
- Oficio No. 5230-0694-2025 de fecha 30 de junio de 2025 mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacén del HIMFG solicitó al prestador de servicio subrogado de administración de farmacia Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., el informe semestral de insumos caducos.

De la información proporcionada por el área auditada para dar atención a la Observación correctiva y a la Recomendación preventiva, se describe lo siguiente:

Observación correctiva

1. El Departamento de Almacén deberá emitir documento donde se justifique la baja; en el cual, se demuestre que los bienes han perdido su utilidad por obsolescencia, deterioro o inutilidad.

El área fiscalizada presentó escrito de Justificación del 6 de marzo de 2025 elaborado por el Jefe del Departamento de Almacén del HIMFG, como parte de la documentación necesaria para sustentar la baja contable de 18.4 millones de piezas de medicamentos con fecha de caducidad vencida y en el cual, menciona diversas consideraciones generales aplicables a la estabilidad de fármacos y medicamentos, según la norma sanitaria NOM-073-SSA1-2015 "Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios".

Por lo anterior se determina que **atiende el presente punto de la Observación correctiva.**



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en Hospital
Infantil de México Federico Gómez

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	01
Instancia fiscalizadora:	Auditor Externo
Monto por aclarar (miles):	121,370
Monto por recuperar (miles):	\$0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	01
Saldo por aclarar (miles):	\$0
Saldo por recuperar (miles):	\$0
Avance:	95%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud.	Clave: 12-NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 500-Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

2. El Departamento de Almacén deberá contar con un Dictamen técnico; el cual, avale la condición de los bienes y su imposibilidad de uso.

Se proporcionó el documento denominado "*Certificado de Evaluación de Baja de Medicamentos e insumos para la salud caducos*" elaborado conjuntamente por personal de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. y servidores públicos del HIMFG.

Por lo anterior se determina que **atiende el presente punto de la Observación correctiva.**

3. El Departamento de almacén recabará la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales, la cual, consiste en la aprobación de los procedimientos realizados y con esto proceder al destino final.

Mediante dos Oficios con el No. 5230-156/2025 del 10 de marzo de 2025, el Jefe del Departamento de Almacenes solicitó al Subdirector de Recursos Materiales del Hospital y al Director Médico, autorización para tramitar la baja en el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria e iniciar el proceso de eliminación de medicamentos caducos; en dichos Oficios, cita el numeral 2.7.6 del Anexo técnico del contrato de prestación de servicios celebrado por el hospital con Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., donde se establece la obligación de esta última, de proponer un plan de acción para colaborar en la eliminación de medicamentos caducos. En respuesta, mediante Oficio No. 5200-089-2025 del 11 de marzo de 2025, el Subdirector autoriza iniciar el trámite del proceso de eliminación de medicamentos caducos con base al Anexo técnico del contrato vigente con la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V.

Aunado a lo anterior, el área fiscalizada presentó Oficio No. 5230-171-2025 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacenes solicita a la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. un plan de acción para colaborar en la eliminación de medicamentos conforme al numeral 2.7.6 del contrato vigente; en respuesta, mediante los escritos sin números del 8 y 14 de abril de 2025, la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., prestadora del servicio, envió el "Cronograma de actividades de destrucción de medicamento caduco" y los "Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligroso" (medicamentos clasificados en el manifiesto como tóxicos) con números: DISUR-0001-MARZO-2025, DISUR-0003-MARZO-2025 y DISUR-0006-MARZO-2025 del 31-03-25; DISUR-0007-

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Oficina de Representación en Hospital Infantil de México Federico Gómez

DATOS ORIGINALES	
Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	01
Instancia fiscalizadora:	Auditor Externo
Monto por aclarar (miles):	121,370
Monto por recuperar (miles):	\$0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	01
Saldo por aclarar (miles):	\$0
Saldo por recuperar (miles):	\$0
Avance:	95%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud.	Clave: 12-NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 500-Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

MARZO-2025 y DISUR-0010-MARZO-2025 de 1-04-25; DISUR-0011-ABRIL-2025 del 3-04-25 y DISUR-0013-ABRIL-2025 del 4-04-25, dando un total de 128 tarimas trasladadas.

Por lo anterior se determina que **atiende el presente punto de la Observación correctiva.**

4. La Subdirección de Recursos Materiales informará del destino final de los bienes (donados, destruidos, etc.) y las disposiciones legales que correspondan.

El Subdirector de Recursos Materiales presentó un certificado emitido por la empresa Inmobiliaria Martínez Buschbeck, S.A. de C.V. el 21 de mayo de 2025 (recibido mediante escrito de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V. de fecha 30 de mayo de 2025), por la destrucción de la cantidad de 18.4 millones de piezas de medicamentos caducos, con un peso de 39.7 toneladas y valuados en un costo total de \$121.3 millones de pesos, presuntamente llevada a cabo mediante incineración por la empresa Bio-Tratamientos de México (esta última, con autorización SEMARNAT No. 15-51B-PS-VII-29-2001).

Por lo anterior se determina que **atiende el presente punto de la Observación correctiva.**

5. Cumplidos los cuatro puntos anteriores, el Departamento de Contabilidad, procederá al Registro contable, donde se reflejen los efectos de la baja de los bienes en el inventario.

Para dar atención al presente punto de la observación correctiva, el HIMFG presentó el registro contable de la baja de medicamentos caducos con valor de \$121,369,968, mediante la póliza de diario número 302065 de fecha 11 de junio de 2025 registrando la baja mediante un solo asiento contable. se determina que **atiende el presente punto de la Observación correctiva.**

Recomendación preventiva

El Departamento de Almacén deberá seguir puntualmente el Procedimiento para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro que se encuentre dentro de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes de la Entidad.

La Unidad Fiscalizada presentó, como evidencia, el Oficio No. 5230-0694-2025 del 30 de junio de 2025, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG solicitó a la



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en Hospital
Infantil de México Federico Gómez

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	01
Instancia fiscalizadora:	Auditor Externo
Monto por aclarar (miles):	121,370
Monto por recuperar (miles):	\$0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	01
Saldo por aclarar (miles):	\$0
Saldo por recuperar (miles):	\$0
Avance:	95%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud.	Clave: 12-NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 500-Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., quien presta el servicio subrogado de farmacia, envíe un informe semestral de insumos caducados, que incluya: Clave de Compendio, Código HIM, Descripción, Tipo de Insumo, Almacén (ubicación física), Lote, Fecha de caducidad, Proveedor, Número de contrato, Motivo, Cantidad y Costo (Factura).

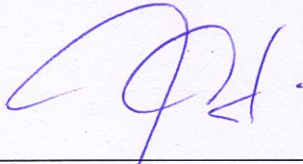
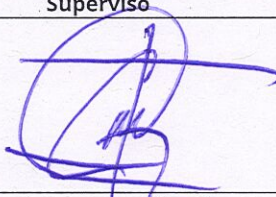
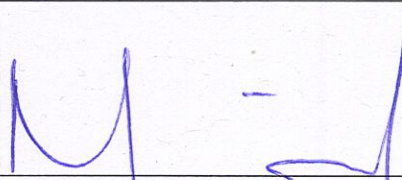
Por lo anterior se determina que **atiende la Recomendación preventiva.**

Conclusión

Con base en el análisis de la información y documentación proporcionada, así como de las acciones informadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez para atender la observación correctiva y la recomendación preventiva, **esta instancia fiscalizadora determina que el hallazgo se considera solventado.**

Fecha de Firma: 19 de diciembre de 2025.

Fecha de elaboración de la Cédula: 15 de diciembre de 2025

Elaboró	Supervisó	Autorizó
		
L.C. Mario Alberto Jaimes Ayala Soporte Administrativo A adscrito a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Mtro. Guadalupe González Fuentes Jefe de Departamento de Área Médica A, adscrito a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Lcdo. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital
Infantil de México Federico Gómez

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	02
Instancia fiscalizadora:	OR/HIMFG
Monto por aclarar (miles):	0.0
Monto por recuperar (miles):	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	02
Saldo por aclarar (miles):	0.0
Saldo por recuperar (miles):	0.0
Avance:	20%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: 12 Salud	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración en el HIMFG	Clave de programa: 500 Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

Criterio de deficiencia

Inexistencia o deficiente control en las entradas y salidas

Descripción del hallazgo

Falta de control e identificación oportuna de las entradas y salidas que registra el "Departamento de Almacén" referente a las donaciones recibidas del FONSABI que forman parte del rubro de inventarios.

Tipo de acción

Observación correctiva

El departamento de almacén deberá de identificar, separar, inventariar y valorar los medicamentos e insumos provenientes del FONSABI. Posteriormente, el departamento de contabilidad hará la separación en los registros contables del inventario proveniente de donaciones y de compras directas y con esto, cumplir con el proceso de administración y aplicación conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar.

Recomendación preventiva

El Departamento de Almacén deberá diseñar procedimientos para separar desde la recepción las donaciones recibidas por parte del FONSABI y a su vez garantizar que en la distribución de estos insumos solo serán utilizados exclusivamente para la atención de Enfermedades de Alto Costo.

Mediante Oficio no. 5200/0547/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), remitió a la Oficina de Representación (OR), en el HIMFG, la documentación e información relativa a las acciones realizadas, conforme a lo siguiente:

Lista de documentación proporcionada

- Orden de suministro emitido por IMSS-BIENESTAR.
- 01 Reporte diario de entrada 033 entradas FONSABI.pdf.
- 02 FONSABI entradas 3T 25.pdf.
- Póliza de diario 254521 de fecha 25 de agosto de 2025.
- Póliza de diario 136389 de fecha 13 de octubre de 2025.
- Copia de Receta Médica a Pacientes Ambulatorios
- 03 Reporte de salidas F007302.pdf.
- 03 Reporte de salidas F007303.pdf.
- 04 FONSABI Salidas 1 a 15 Oct.pdf.
- 05 Reporte de kardex simoctocog.pdf.
- 06 Evidencia Fotográfica" del 1 al 15.pdf.
- Procedimiento para la Recepción, Control y Suministro de Insumos Médicos IMSS-BIENESTAR (FONSABI) (07 Procedimiento Medicamentos e Insumos FONSABI.pdf).
- Oficio 5230-1476-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 (08 Oficio de solicitud de inclusión.pdf).

De la información proporcionada por el área auditada para dar atención a la observación correctiva y recomendación preventiva, se describe lo siguiente:

Observación correctiva

El Departamento de Almacén deberá de identificar, separar, inventariar y valorar los medicamentos e insumos provenientes del FONSABI. Posteriormente, el Departamento de Contabilidad hará la separación en los registros contables del inventario proveniente de donaciones y de compras directas y con esto, cumplir con el proceso de administración y aplicación conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar.

Para dar atención a las acciones requeridas, mediante Oficio No. 5200/0547/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG remitió evidencia documental, misma que fue analizada, conforme a lo siguiente:

94



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

**Oficina de Representación en el Hospital
Infantil de México Federico Gómez**

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	02
Instancia fiscalizadora:	OR/HIMFG
Monto por aclarar (miles):	0.0
Monto por recuperar (miles):	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	02
Saldo por aclarar (miles):	0.0
Saldo por recuperar (miles):	0.0
Avance:	20%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: 12 Salud	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración en el HIMFG	Clave de programa: 500 Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

1. Orden de suministro emitido por IMSS-BIENESTAR.

Se verificó que el documento contiene descripción del insumo, clave, lote, fecha de caducidad, cantidades solicitada y entregada, número de orden de remisión y sellos de recepción del HIMFG y de la empresa Distribuidora DISUR, S.A. de C.V.

2. Registro de entradas al almacén.

• Reporte diario del Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH):

Contiene el registro de la orden de remisión como una factura, tipo de movimiento 033 "Entradas FONSABI", fecha, descripción del medicamento, cantidad y precio (01 Reporte diario de entrada 033 entradas FONSABI.pdf).

• Reporte de entradas FONSABI.

Incluye movimientos correspondientes al tercer trimestre de 2025; en específico, en la página 7 se localiza la entrada del medicamento citada previamente (02 FONSABI entradas 3T 25.pdf).

3. Registro contable

Se revisaron las pólizas de diario números 254521 y 136389 de fechas 25 de agosto y 13 de octubre del presente año, constatándose que se efectuaron los registros contables de las entradas y salidas del almacén de medicamentos con fuente de financiamiento FONSABI.

4. Evidencia de distribución

Mediante:

- Copia de Receta Médica a Pacientes Ambulatorios
- Reportes de Salidas del Almacén de Farmacia emitido por el SIAH (03 Reporte de salidas F007302.pdf y 03 Reporte de salidas F007303.pdf)
- Reporte de salidas de financiamiento FONSABI" (04 FONSABI Salidas 1 a 15 Oct.pdf).

Se corroboró que el medicamento se distribuye para la atención de Enfermedades de Alto Costo, en apego a las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar.

5. Kardex de Inventario

Se verificó el registro de los movimientos de entrada y salida del insumo con fuente de financiamiento FONSABI, mediante el reporte de Kardex emitido por el SIAH (05 Reporte de Kardex simoctocog.pdf).

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital
Infantil de México Federico Gómez

DATOS ORIGINALES	
Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	02
Instancia fiscalizadora:	OR/HIMFG
Monto por aclarar (miles):	0.0
Monto por recuperar (miles):	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	02
Saldo por aclarar (miles):	0.0
Saldo por recuperar (miles):	0.0
Avance:	20%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Sector: 12 Salud

Clave: 12NBG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración en el HIMFG

Clave de programa: 500 Seguimiento

Hallazgo

Situación Actual

6. Separación física en almacén

La evidencia fotográfica presentada (06 Evidencia Fotográfica del 1 al 15.pdf) permitió constatar que los insumos Financiados con FONSABI se encuentran debidamente separados dentro del Almacén de Farmacia.

Como resultado del análisis de la información proporcionada por la unidad fiscalizada, se constató que el Hospital realiza la identificación, separación e inventario de los medicamentos e insumos provenientes del FONSABI; así como, el registro contable de las entradas y salidas del almacén de los medicamentos antes citados conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar. Por lo anterior, **se atiende la observación correctiva.**

Recomendación preventiva

El Departamento de Almacén deberá diseñar procedimientos para separar desde la recepción las donaciones recibidas por parte del FONSABI y a su vez garantizar que en la distribución de estos insumos solo serán utilizados exclusivamente para la atención de Enfermedades de Alto Costo.

El área fiscalizada presentó:

- El "Procedimiento para la Recepción, Control y Suministro de Insumos Médicos IMSS-BIENESTAR (FONSABI)".
- El oficio número 5230-1476-2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante el cual, el Departamento de Almacenes solicitó al Departamento de Desempeño y Organización Institucional del Hospital que se incluya el "Procedimiento para la Recepción, Control y Suministro de Insumos Médicos IMSS-BIENESTAR (FONSABI)" (07 Procedimiento Medicamentos e Insumos FONSABI.pdf" y "08 Oficio de solicitud de inclusión.pdf), con el cual se pudo constatar el diseño solicitado.

Respecto a garantizar que las distribuciones de estos insumos solo serán utilizadas exclusivamente para la atención de Enfermedades de Alto Costo; el Hospital informó que, a fin de identificar las solicitudes a la farmacia de medicamentos, son considerados para uso de fuente de financiamiento FONSABI, se comprobó que en las recetas se emplea un sello que ayuda a distinguir su procedencia.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2025

Año de la Mujer Indígena

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Página 4 de 4

DATOS ORIGINALES

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006
Núm. de hallazgo:	02
Instancia fiscalizadora:	OR/HIMFG
Monto por aclarar (miles):	0.0
Monto por recuperar (miles):	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de seguimiento:	2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007
Núm. de cédula:	02
Saldo por aclarar (miles):	0.0
Saldo por recuperar (miles):	0.0
Avance:	20%

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: 12 Salud	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración en el HIMFG	Clave de programa: 500 Seguimiento	
Hallazgo	Situación Actual	

Por lo anterior, se considera **atendida la recomendación preventiva**, toda vez que:

- Se acreditó la distribución de insumos FONSABI exclusivamente para la atención de Enfermedades de Alto Costo.
- Se cuenta con un sello que identifica las recetas correspondientes.
- Se desarrolló el procedimiento institucional requerido.

Sin embargo, se puntualiza que **la formalización y difusión del procedimiento es responsabilidad del Hospital**, contando con el acompañamiento de la OR hasta su completa implementación.

Conclusión

Con base en el análisis de la información y documentación proporcionada, así como de las acciones informadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez para atender la observación correctiva y la recomendación preventiva, esta instancia fiscalizadora determina que **el hallazgo se considera solventado**.

Fecha de Firma: 19 de diciembre de 2025.

Fecha de elaboración de la Cédula: 15 de diciembre de 2025

Elaboró

Supervisó

Autorizó

L.C. Mario Alberto Jaimes Ayala

Soporte Administrativo A, adscrito a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Mtro. Guadalupe González Fuentes

Jefe de Departamento en Área Médica A, adscrito a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Lcde. Mauricio Alejandro Orozco Molina

Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud